



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las que la Fiscalía Federal en lo Criminal N°1 de Morón, solicita feriado judicial por mudanza.

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial a la Fiscalía Federal en lo Criminal N°1 de Morón, del 24 al 30 de septiembre inclusive del corriente año ; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber.

EDUARDO MOLINE O' CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION